



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Delegación Territorial de Córdoba

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE RESUELVE PARA EL EJERCICIO 2021 EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIA Y ADICCIONES LÍNEA 2, DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS ADICCIONES «CIUDADES ANTE LAS DROGAS», CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 19 DE JULIO DE 2021, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS.

Vistas las solicitudes de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de 19 de julio de 2021, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, en el ámbito de la Consejería de Salud y Familias, para el ejercicio 2021, se convocó la siguiente Línea de subvención: Línea 2 Subvenciones a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinadas al desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones «Ciudades ante las drogas», con arreglo a la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, en el ámbito de competencia de la Consejería de Salud y Familias (BOJA núm. 130 de 8 julio de 2020).

SEGUNDO.- El 08 de septiembre de 2021 finalizó el plazo de presentación de solicitudes, revisadas las mismas se procede a requerir la subsanación a aquellas entidades cuya solicitud no era correcta, publicándose en la página web de la Consejería de salud y Familias el 20 de septiembre de 2021. No constan solicitudes fuera de plazo, ni entidades que no cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras. Así mismo, las entidades subsanaron las deficiencias notificadas mediante el referido requerimiento, dictándose a continuación la resolución de desistimiento y archivo de la solicitud que no subsanó las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento.

TERCERO.- Tras la publicación de la propuesta provisional el 06 de octubre de 2021, la Comisión procedió a la valoración de las alegaciones presentadas por las entidades interesadas durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como a la comprobación de la documentación aportada, formulando la propuesta definitiva de resolución de fecha 22 de octubre de 2021, y corrección de errores de fecha 10 de noviembre de 2021.



Código Seguro de Verificación: VH5DPM838CVFCNLHYMU4YWHMRMT8GR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	29/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPM838CVFCNLHYMU4YWHMRMT8GR	PÁGINA	1/11





CUARTO.- Formulada propuesta definitiva de resolución, esta se presenta ante la Intervención Delegada de la Consejería de Salud y Familias en Córdoba, junto con los certificados correspondientes a cada una de las entidades locales propuestas como beneficiarias y del resto de documentación preceptiva.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 10. p) del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye las competencias sobre el desarrollo y coordinación de las políticas activas en materia de prevención, asistencia, tratamiento y reinserción de las personas en situación de drogodependencia y adicciones a la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios de la Consejería de Salud y Familias.

SEGUNDO.- La Delegada Territorial de Córdoba es competente para resolver la concesión de esta línea de subvenciones, por delegación del Consejero de Salud y Familias en virtud de lo acordado en la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, en relación con el artículo 115.1 del Decreto Legislativo, 1/2010, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- El artículo 28 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 19 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de relación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras. Efectuada dicha valoración, tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva,



Código Seguro de Verificación: VH5DPM838CVFCNLHYMU4YWHMRMT8GR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

Table with 4 columns: FIRMADO POR, ID. FIRMA, FECHA, PÁGINA. Values include MARIA JESUS BOTELLA SERRANO, VH5DPM838CVFCNLHYMU4YWHMRMT8GR, 29/11/2021, and 2/11.



RESUELVO

PRIMERO.- Conceder las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Familias, a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinadas al desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones «Ciudades ante las drogas» (línea 2), imputándose el total del gasto al ejercicio 2021, por una cuantía total máxima y con cargo al crédito presupuestario siguiente:

LÍNEA 2 CIUDADES ANTE LAS DROGAS		
Ámbito Territorial	Importe	Partidas Presupuestarias
PROVINCIAL	41.815,47	1500020000 G/31B/ 46201 / 14 01
PROVINCIAL	96.004,53	1500180000 G/31B/ 46200 / 14 S0066


El importe se distribuirá entre las entidades beneficiarias relacionadas en el Anexo I, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. Para cada entidad se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, puntuación obtenida, el presupuesto aceptado, el importe de la subvención, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio y final del mismo.

El pago se realizará tras la resolución de concesión, de forma anticipada por el 100% de la subvención otorgada, conforme al supuesto excepcional establecido en el artículo 29.1.a) para entidades sin ánimo de lucro, de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el anexo de esta resolución.

La forma de justificación se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 26.f) 1º o 26.f)2º de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencias y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria y 27.2.a). 1ª de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Se podrá compensar cualquier concepto subvencionable hasta el 20% del presupuesto aceptado.



Código Seguro de Verificación: VH5DPM838CVFCNLHYMU4YWHMRMT8GR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	29/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPM838CVFCNLHYMU4YWHMRMT8GR	PÁGINA	3/11
			

Las entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019.


Las solicitudes de las entidades no incluidas en el Anexo I han sido desestimadas.

SEGUNDO.- Disponer que esta resolución se publique en la web de la Consejería de Salud y Familias durante 30 días naturales. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE SALUD Y FAMILIAS
LA DELEGADA TERRITORIAL DE CORDOBA
P.D Orden de 1 de julio de 2020



Código Seguro de Verificación: VH5DPM838CVFCNLHYMU4YWHRMT8GR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	29/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPM838CVFCNLHYMU4YWHRMT8GR	PÁGINA	4/11
			

ANEXO I

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CABRA

CIF de la entidad solicitante: P1401300G

Expediente: 2021-CO-2-09

Objeto/Actividad subvencionable: Programa Cabra Ciudad Ante las Drogas.

Puntuación: 88,85

Importe solicitado: 15.020,24 €

Presupuesto aceptado: 34.692,58€

Importe concedido: 15.020,24 €

Porcentaje de financiación: 43,29% por la Administración de la Junta de Andalucía y 56,71% Ayuntamiento.

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de ejecución: 01/01/2022 a 31/12/2022

Aplicación/Partida presupuestaria: 1500020000 G/31B/46201/ 14 01 ejercicio 2021 por importe de 15.020,24 €

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MONTILLA

CIF de la entidad solicitante: P1404200F

Expediente: 2021-CO-2-01

Objeto/Actividad subvencionable: Programa Montilla Ante las Drogas.

Puntuación: 88,75

Importe solicitado: 15.020,24 €

Presupuesto aceptado: 37.550,60 €

Importe concedido: 15.020,24 €

Porcentaje de financiación: 40% por la Administración de la Junta de Andalucía y 60% Ayuntamiento

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de ejecución: 01/04/2021 a 31/03/2022

Aplicación/Partida presupuestaria: 1500180000 G/31B/46200/ 14 S0066 ejercicio 2021 por importe de 15.020,24 €



Código Seguro de Verificación: VH5DPM838CVFCNLHYMU4YWHMRMT8GR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	29/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPM838CVFCNLHYMU4YWHMRMT8GR	PÁGINA	5/11





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Delegación Territorial de Córdoba

3. ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD GUADAJEZ-CAMPIÑA ESTE

CIF de la entidad solicitante: P1400011A

Expediente: 2021-CO-2-06

Objeto/Actividad subvencionable: Guadajoz Sin Drogas 2021.

Puntuación: 85

Importe solicitado: 14.535,71 €

Presupuesto aceptado: 33.035,71€

Importe concedido: 14.535,71 €

Porcentaje de financiación: 44% por la Administración de la Junta de Andalucía y 56% Ayuntamiento

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de ejecución: 01/09/2021 a 31/08/2022

Aplicación/Partida presupuestaria: 1500180000 G/31B/46200/ 14 S0066 ejercicio 2021 por importe de 14.535,71 €

4. ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD ALTO GUADALQUIVIR

CIF de la entidad solicitante: P1400046G

Expediente: 2021-CO-2-15

Objeto/Actividad subvencionable: Alto Guadalquivir Ante las Drogas.

Puntuación: 81,8

Importe solicitado: 1.470,00 €

Presupuesto aceptado: 3.000,00 €

Importe concedido: 1.468,11 €

Porcentaje de financiación: 48,94% por la Administración de la Junta de Andalucía y 51,06% Ayuntamiento.

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de ejecución: 01/01/2021 a 31/12/2021

Aplicación/Partida presupuestaria: 1500180000 G/31B/46200/ 14 S0066 ejercicio 2021 por importe de 1.468,11 €

5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

CIF de la entidad solicitante: P1405600F

Expediente: 2021-CO-2-14

Objeto/Actividad subvencionable: Puente Genil Ante las Drogas 2021-2022.

Puntuación: 74,45

Importe solicitado: 18.371,83 €

Presupuesto aceptado: 34.562,91€

Importe concedido: 16.085,63 €



Código Seguro de Verificación: VH5DPM838CVFCNLHYMU4YWHMRMT8GR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	29/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPM838CVFCNLHYMU4YWHMRMT8GR	PÁGINA	6/11





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Delegación Territorial de Córdoba

Porcentaje de financiación: 46,54% por la Administración de la Junta de Andalucía y 53,46% Ayuntamiento.
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de ejecución: 31/12/2021 a 30/12/2022
Aplicación/Partida presupuestaria: 1500180000 G/31B/46200/ 14 S0066 ejercicio 2021 por importe de 16.085,63 €

6. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

CIF de la entidad solicitante: P1405400A
Expediente: 2021-CO-2-10
Objeto/Actividad subvencionable: Programa 'Pozoblanco ante las Drogas'.
Puntuación: 74,25
Importe solicitado: 15.020,24 €
Presupuesto aceptado: 36.000 €
Importe concedido: 13.403,94 €
Porcentaje de financiación: 37,24% por la Administración de la Junta de Andalucía y 62,76% Ayuntamiento
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de ejecución: 01/01/2021 a 31/12/2021
Aplicación/Partida presupuestaria: 1500180000 G/31B/46200/ 14 S0066 ejercicio 2021 por importe de 13.403,94 €

7. ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD SUBBÉTICA

CIF de la entidad solicitante: P1400006A
Expediente: 2021-CO-2-11
Objeto/Actividad subvencionable: Plan Comarcal de Prevención Comunitaria 'Ciudades ante las Drogas. Subbetica 2021'.
Puntuación: 74
Importe solicitado: 6.000€
Presupuesto aceptado: 10.708,70€
Importe concedido: 5.354,35 €
Porcentaje de financiación: 50% por la Administración de la Junta de Andalucía y 50% la mancomunidad.
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de ejecución: 17/12/2021 a 16/12/2022
Aplicación/Partida presupuestaria: 1500180000 G/31B/46200/ 14 S0066 ejercicio 2021 por importe de 5.354,35 €

7
Avda. República Argentina, 34, 14071 Córdoba
Tífono.: 957 01 54 00 Fax.: 957 01 54 88



Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación: VH5DPM838CVFCNLHYMU4YWHMRMT8GR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>


FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	29/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPM838CVFCNLHYMU4YWHMRMT8GR	PÁGINA	7/11



8. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA
 CIF de la entidad solicitante: P1405500H
 Expediente: 2021-CO-2-05
 Objeto/Actividad subvencionable: Ciudades Ante las Drogas Subvención 2021
 Puntuación: 70,75
 Importe solicitado: 15.020,24€
 Presupuesto aceptado: 26.807,88 €
 Importe concedido: 13.403,94 €
 Porcentaje de financiación: 50% por la Administración de la Junta de Andalucía y 50% Ayuntamiento
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
 Plazo de ejecución: 01/06/2022 a 31/05/2023
 Aplicación/Partida presupuestaria: 1500180000 G/31B/46200/ 14 S0066 ejercicio 2021 por importe de 11.481,75 €
 1500020000 G/31B/46201/ 14 01 ejercicio 2021 por importe de 1.922,19 €
9. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LUCENA
 CIF de la entidad solicitante: P1403800D
 Expediente: 2021-CO-2-08
 Objeto/Actividad subvencionable: Lucena Ante las Drogas
 Puntuación: 70,4
 Importe solicitado: 18.025,30 €
 Presupuesto aceptado: 40.000 €
 Importe concedido: 16.085,63 €
 Porcentaje de financiación: 40,22% por la Administración de la Junta de Andalucía y 59,78% Ayuntamiento.
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
 Plazo de ejecución: 01/01/2021 a 31/12/2021
 Aplicación/Partida presupuestaria: 1500180000 G/31B/46200/ 14 S0066 ejercicio 2021 por importe de 16.085,63 €
10. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BAENA
 CIF de la entidad solicitante: P1400700I
 Expediente: 2021-CO-2-02
 Objeto/Actividad subvencionable: Programa de Prevención Comunitaria de las Adicciones “Ciudades ante las drogas de Baena”.
 Puntuación: 61,75
 Importe solicitado: 15.020,24€



Código Seguro de Verificación: VH5DPM838CVFCNLHYMU4YWHMRMT8GR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	29/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPM838CVFCNLHYMU4YWHMRMT8GR	PÁGINA	8/11
			



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Delegación Territorial de Córdoba

Presupuesto aceptado: 23.933,57 €
 Importe concedido: 11.727,45 €
 Porcentaje de financiación: 49% por la Administración de la Junta de Andalucía y 51% Ayuntamiento
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: Si
 Plazo de ejecución: 01/12/2021 a 30/11/2022
 Aplicación/Partida presupuestaria: 1500020000 G/31B/46201/ 14 01 ejercicio 2021 por importe de 11.727,45 €

11. ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD VALLE DEL GUADIATO
 CIF de la entidad solicitante: P1400010C
 Expediente: 2021-CO-2-04
 Objeto/Actividad subvencionable: Ciudades Ante las Drogas Guadiato 2021.
 Puntuación: 55
 Importe solicitado: 9.000 €
 Presupuesto aceptado: 16.267,17 €
 Importe concedido: 6.506,87 €
 Porcentaje de financiación: 40% por la Administración de la Junta de Andalucía y 60% la mancomunidad.
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: Si
 Plazo de ejecución: 01/01/2021 a 31/12/2021
 Aplicación/Partida presupuestaria: 1500020000 G/31B/46201/ 14 01 ejercicio 2021 por importe de 6.506,87€

12. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO
 CIF de la entidad solicitante: P1404900A
 Expediente: 2021-CO-2-07
 Objeto/Actividad subvencionable: Prevención Comunitaria "Ciudades ante las drogas".
 Puntuación: 52,45
 Importe solicitado: 10.000 €
 Presupuesto aceptado: 13.277,44 €
 Importe concedido: 6.638,72 €
 Porcentaje de financiación: 50% por la Administración de la Junta de Andalucía y 50% Ayuntamiento
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: Si
 Plazo de ejecución: 01/01/2021 a 31/12/2021
 Aplicación/Partida presupuestaria: 1500020000 G/31B/46201/ 14 01 ejercicio 2021 por importe de 6.638,72 €



Código Seguro de Verificación: VH5DPM838CVFCNLHYMU4YWHMRMT8GR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	29/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPM838CVFCNLHYMU4YWHMRMT8GR	PÁGINA	9/11
			



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Delegación Territorial de Córdoba

13. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES

CIF de la entidad solicitante: P1402400D

Expediente: 2021-CO-2-12

Objeto/Actividad subvencionable: Programa Escuela de Padres y madres a Tiempo.

Puntuación: 50,75

Importe solicitado: 900 €

Presupuesto aceptado: 1.800 €

Importe concedido: 597,48 €

Porcentaje de financiación: 33,19% por la Administración de la Junta de Andalucía y 66,81% Ayuntamiento.

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de ejecución: 1/10/2021 a 30/06/2022

Aplicación/Partida presupuestaria: 1500180000 G/31B/46200/ 14 S0066 ejercicio 2021 por importe de 597,48 €

14. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

CIF de la entidad solicitante: P1405200E

Expediente: 2021-CO-2-16

Objeto/Actividad subvencionable: III Programa de Prevención de Drogodependencias de Peñarroya-Pueblonuevo.

Puntuación: 50,25

Importe solicitado: 1.500 €

Presupuesto aceptado: 2.000 €

Importe concedido: 995,81 €

Porcentaje de financiación: 49,79% por la Administración de la Junta de Andalucía y 50,21% Ayuntamiento.

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de ejecución: 9/05/2022 a 31/12/2022

Aplicación/Partida presupuestaria: 1500180000 G/31B/46200/ 14 S0066 ejercicio 2021 por importe de 995,81€

15. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA

CIF de la entidad solicitante: P1401700H

Expediente: 2021-CO-2-03

Objeto/Actividad subvencionable: III Programa de prevención de las drogodependencias y otras adicciones en el ámbito educativo.

Puntuación: 50,25

Importe solicitado: 1.470 €



Código Seguro de Verificación: VH5DPM838CVFCNLHYMU4YWHRMT8GR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	29/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPM838CVFCNLHYMU4YWHRMT8GR	PÁGINA	10/11





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Delegación Territorial de Córdoba

Presupuesto aceptado: 2.505,89 €

Importe concedido: 975,88 €

Porcentaje de financiación: 38,95% por la Administración de la Junta de Andalucía y 61,05% Ayuntamiento.

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de ejecución: 1/12/2021 a 30/06/2022

Aplicación/Partida presupuestaria: 1500180000 G/31B/46200/ 14 S0066 ejercicio 2021 por importe de 975,88 €



Código Seguro de Verificación: VH5DPM838CVFCNLHYMU4YWHMRMT8GR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	29/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPM838CVFCNLHYMU4YWHMRMT8GR	PÁGINA	11/11